

PAULO RENATO DA SILVA, MARIO AYALA
FABRICIO PEREIRA DA SILVA , FERNANDO JOSÉ MARTINS
(COMPILADORES)

LUTAS, EXPERIÊNCIAS E DEBATES NA AMÉRICA LATINA

**Anais das IV Jornadas Internacionais de Proble-
mas Latino-Americanos**

Foz do Iguaçu
Imago Mundi / PPG - IELA UNILA
2015

Conflito por terra e água nos sules: Comunidades Huarpes (Mendoza, Argentina) e camponeses do que hoje é Suape (Pernambuco, Brasil)

Conflicto por tierra y agua en los sures: Comunidades Huarpes (Mendoza, Argentina) y campesinos de lo que hoy es Suape (Pernambuco, Brasil)

Mercedes Solá Pérez (FACEPE-UFPE, Pernambuco, Brasil, mercedessolap@hotmail.com); Virginia Miranda Gassull, (CONICET-UnCuyo, Mendoza, Argentina, arq.vmiranda@gmail.com)

Resumo

O artigo trata sobre os conflitos territoriais específicos de comunidades espoliadas, entre dois casos de Argentina e Brasil. Propõe-se tomar os dois casos analisando as comunidades que resistem em suas terras tradicionalmente ocupadas, territórios. O caso de estudo argentino é no território étnico das comunidades Huarpes. São hídricos e territoriais, o primeiro é consequente da pobreza hídrica produto de processos históricos de administração da água; enquanto que os conflitos territoriais são expressos no reclamo da regularização de domínio da terra comunitária Huarpe. O caso brasileiro é de comunidades camponesas que vivem em 27 engenhos - reminiscências aos engenhos açucareiros - no litoral sul do estado de Pernambuco. São em torno de 25.000 pessoas em 13.500 ha cujo conflito é especialmente territorial devido à sobreposição e expropriação dos seus territórios com a instalação do Complexo Industrial Portuário de Suape - CIPS.

Resumen

El artículo indaga sobre los conflictos territoriales específicos de comunidades desposeídas, entre dos casos de Argentina y Brasil. Se propone tomar los dos casos analizando a las comunidades que resisten en sus tierras tradicionalmente ocupadas, territorios. El caso de estudio argentino es en el territorio étnico de las comunidades indígenas Huarpes. Los conflictos principales de las comunidades son hídricos y territoriales, el primero es consecuente de la pobreza hídrica producto de procesos históricos de administración del agua; mientras que los conflictos territoriales son expresados en el reclamo de la regularización dominial de la tierra comunitaria Huarpe. El caso brasileño es de comunidades campesinas que viven distribuidas en 27 colonias – reminiscencia a los ingenios azucareros – en la costa sur del estado de Pernambuco. Son alrededor de 25.000 personas en 13.500 has cuyo conflicto es especialmente territorial debido a la superposición y expropiación de sus territorios con la instalación del Complejo Industrial Portuario de Suape – CIPS.

Abstract

The article investigates the specific territorial conflicts in dispossessed communities, including two cases of Argentina and Brazil. It is proposed to take both cases analyzing communities that resist their traditionally occupied territories lands. The Argentine case study in ethnic territory of the Huarpes indigenous communities. The main conflict of communities are water and land, the first is consequent to the water poverty product of historical processes of water management; while territorial conflicts are expressed in the claim of regularization of communal land Huarpe. The Brazilian case is of peasant communities living in 23 colonies - reminiscent of the sugar mills - on the south coast of Pernambuco. There are about 25,000 people in 13,500 hectares which is especially territorial conflict because of their overlapping territories with the installation of Suape Port and Industrial Complex – CIPS.

Palavras-chave: territórios de vida - populações espoliadas - terra-água-resistência comunitária

Palabras Claves: territorios de vida – poblaciones desposeídas- tierra-agua-resistencia comunitaria

Keywords: areas of life - land-water – disposed communities --resistance Community

Introducción

Desde la concepción de América Latina, es decir desde la invasión colonial, la explotación de la naturaleza para reproducción del capital ha provocado un proceso violento para los pobladores y comunidades de estas tierras que se resisten a ser despojados de sus territorios de vida (SEOANE, 2012).

En este sentido, el presente artículo tiene como objetivo indagar sobre procesos comunes de conflictos territoriales específicos en comunidades desposeídas entre dos casos de Argentina y Brasil, las comunidades indígenas Huarpes (provincia de Mendoza) y los campesinos de lo que hoy es Suape (Estado de Pernambuco), respectivamente. Para eso se propone hacer un breve repaso histórico de la apropiación privada de la tierra, identificar el actual proceso de desposesión de bienes comunes expresados en la situación presente de conflictos por la tierra y agua de los dos casos e identificar la importancia de los territorios de vida y esbozar supuestos comunes de resistencia comunitaria.

Procesos de desposesión históricos y actuales de la Comunidad Huarpe y de los campesinos de lo que hoy es Suape

Desde la época de la invasión colonial de modo general en América Latina se identifican procesos de despojo de la naturaleza y de los seres humanos entre sí. Así ocurrió en los casos de Argentina y Brasil que, entre el siglo XV y el XVIII, han exportado cereales y carnes y caña de azúcar, caucho y minerales, respectivamente (SEOANE, 2012). Al mismo tiempo, la colonización significó la apropiación de la tierra en latifundios a través de la herencia colonial – mercedes de tierras en Argentina y donaciones de *sesmarias* en Brasil -, de las consecutivas invasiones a partir de la expansión hacia las “tierras libres”³²⁸ y las leyes de tierras de Avellaneda de 1876 en Argentina y de 1850 en Brasil (OSORIO SILVA, 2010).

La Argentina en pleno proceso de la consolidación del Estado moderno desde finales del siglo XIX, con la extensión de la soberanía sobre los territorios del sur e integración económica nacional promovió un modelo económico de acumulación capitalista promovido por la producción y exportación de alimentos e importación de bienes industriales. La tenencia de la tierra fue un factor de producción indispensable para que esto se produjera. Según Ruffini, el crecimiento de la producción agropecuaria dependía de la incorporación de nuevas tierras, lo que implicaba confrontar en forma permanente con el indio, que detentaba el dominio de los espacios que el Estado requería para ampliar su producción (ODDONE, 1930, citado por RUFFINI, 2006: 148), “para concluir que el latifundio asociado a la burguesía terrateniente constituyó el gran problema del campo argentino, obstáculo para el progreso social y político”.

La ciudad de Mendoza es fruto del aprovechamiento y culturización del oasis del Rio Mendoza. (PONTE, 2005, 125). A mediados de siglo XIX se constituye un momento de profundización del modo de producción agrícola con el que creció la provincia en este periodo. La promulgación de la “Ley de Aguas” en 1884, fue un hecho que permitió una mejor administración y uso del agua, beneficiando a la expansión de los cultivos de vid. Comenzó de esta manera a subdividirse la tierra en pequeñas parcelas de viñedos, se hizo dominante el binomio bodega-viñedo en los oasis mendocinos (WAGNER, 2010, 247). Hacia finales de siglo XIX, a partir de realizar ajustes en el modelo productivo, se dirigen los intereses casi con exclusividad, a las actividades vitivinícolas y

³²⁸ Eran denominadas tierras libres a aquellas donde había poblaciones indígenas, no blancas y de baja densidad habitacional para los parámetros eurocéntricos. En el caso de Argentina uno de los momentos claves de la expansión fue la llamada “conquista al desierto”. La ocupación de esas tierras también permitía someter a los indígenas a la esclavitud aunque fuera en condiciones diferentes de los negros de Angola, ya que los indígenas tenían gran resistencia al sometimiento a ese tipo de trabajo.

bodegueras. De la Mendoza molinera hubo ceder paso la Mendoza vitivinícola y bodeguera, modo de producción que ha sobrevivido hasta nuestros días. (PONTE, 2005, 293)

Según RETA, 2003, 244:

El desarrollo económico de la región se debe esencialmente al aprovechamiento integral del recurso hídrico en áreas bien delimitadas geográficamente a través de las organizaciones de usuarios. El problema de la limitada oferta hídrica, ha sido una constante en el desarrollo de la región, aún desde la época de la Colonia. La disponibilidad hídrica se reduce a la mitad del promedio mundial, y es más grave en el área del Río Mendoza, con un índice de 1.620 m³/habitante/año, considerado por muchos especialistas, inferior al nivel crítico.

Si el agua es un bien estratégico (es una fortaleza, como así también la limitante) para la producción agrícola, una de las principales actividades de la economía mendocina, como también para la industria, energía, etc, quienes quedan desposeídos del acceso al agua, quedan también relegados de la matriz productiva regional.

En el caso de Brasil desde la asunción de Luis Inácio Lula da Silva hasta el presente hay una política explícita de fortalecimiento del capital mediante: “a) el fomento a las exportaciones de *commodities* agrícolas, b) financiamiento público para la creación/fortalecimiento de empresas brasileñas de porte transnacional y, c) inversiones masivas en la implantación de megaproyectos de infraestructura nacional e internacionalmente” (OLIVEIRA, GONÇALVES, RAMOS FILHO, 2013: 280). Esto se ejecuta especialmente desde 2007 con la creación del Programa de Aceleración del Crecimiento – PAC – que corresponde a lo que la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana - IIRSA - supone para Sudamérica en los términos de integración de infraestructuras a partir de tres ejes: transporte, energía y comunicaciones.

Es en este contexto que se intensifica la instalación de empresas en el Complejo Industrial Portuario de Suape en la costa pernambucana de Brasil. En este enclave se promueven específicamente las actividades relacionadas a construcción naval, refinería de petróleo y petroquímica.

Las comunidades que habitan en este territorio son en su mayoría descendientes de esclavos trabajadores de las usinas de caña de azúcar que con el fin de la esclavitud pasaron a ser fuerza de tra-

bajo libre para vivir como residentes de condición³²⁹ y, posteriormente fueron expulsados de las colonias. Hacia las décadas de 1950 y 1960 cuando empezaba a haber procesos de expulsión de los residentes de condición de las colonias para expansión del cultivo de caña de azúcar, y concomitantemente con la instauración del Estatuto del Trabajador Rural, los campesinos de la región comenzaron a organizarse socialmente a través de las Ligas Campesinas (en 1955) y a presionar a los terratenientes a respetar las leyes del trabajo y al estado para entregar tierras para vivir y cultivar (VANDEK, 2004).

Como forma de apaciguar las rebeliones sociales, la Superintendencia de Desarrollo del Noreste del gobierno federal, junto con el gobernador del estado de Pernambuco Miguel Arraes, propusieron en 1963 la creación de una cooperativa administrada por trabajadores, la Cooperativa Tiriri Ltda (DABAT, 1996). En 1968 los trabajadores a través de la Cooperativa Tiriri de las colonias Massangana, Tiriri, Algoduais, Jasmin y Serraria reciben del Instituto Brasileño de Reforma Agraria – actual Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria - INCRA – las tierras de la antigua usina Santo Inácio desapropiada para fines de reforma agraria. 2600 has eran de la usina Santo Inácio y aproximadamente 400 has eran de la Red ferroviaria del noreste y de un propietario de la colonia Serraria (BRASIL, 1968). Días después esas tierras fueron vendidas ilegalmente a la empresa estatal Suape.

A respecto de la propiedad de la tierra se identifica que desde el período de la colonización a la actualidad en ambos países prevalece el latifundio de monocultivo y el ganadero. En Argentina según el INDEC, CNA 2002, se observa que la mayor proporción de tipos de tenencia corresponde a la propiedad personal, con el 75% de la tierra, seguida a continuación por el arrendamiento, con el 12% de la superficie, y las sucesiones indivisas en tercer lugar con el 6%.

Según SILI(et all, 2011: p.55-61)

Esta es una situación generalizada en todo el país, sumamente importante porque muestra cómo existe una tendencia muy fuerte a regularizar las tierras que tienen

³²⁹ El término residentes de condición, en portugués *moradores de condição*, era la manera que los patrones – señores del azúcar – tenían para tener a los trabajadores disponibles y pagarles un sueldo mínimo con la justificativa de que además del sueldo recibían un área para vivir e, inclusive en ocasiones, un pedazo de tierra para plantar sus alimentos (DABAT, 2007). Al mismo tiempo, los trabajadores veían que esa condición les permitía acceder a la tierra, ya que por otros medios como la compra no sería posible debido al alto precio de la misma, ya privatizada desde la promulgación de la ley de tierras en 1850. “Cuando el trabajador potencial busca una colonia, antes de pedir trabajo, lo que él busca es casa” (PALMEIRA, 1977: 205).

problemas jurídicos de manera que se puedan utilizar en el mercado formal, especialmente para poder arrendarlas. No obstante, la cantidad de tierras bajo esta forma jurídica es muy alta, y alcanza en la actualidad 11 millones de has. Es llamativa también la poca variación de las superficies en propiedad, que se mantuvieron casi inalterables. Esto no quiere decir que no hubiera compraventas, sino que las superficies se mantuvieron dentro del mismo modelo de tenencia.

En la región de Cuyo (Mendoza) la distribución de tierras fiscales representa el 12% sobre el total del país. De un total de 173 millones de has, el 12% presenta situaciones precarias de tenencia.

En Brasil, Ariovaldo Umbelino de Oliveira (JUNGES, 2011) comenta que cerca de 60% de las tierras no tienen titulación, pero son tierras que están ilegalmente apropiadas por terratenientes. Éstas deberían cumplir la función social de la tierra instituida en el Artículo N° 186 de la Constitución Federal de 1988 que establece que la desapropiación de tierra debe ocurrir cuando esta no cumpla su función social. Para cumplir su función social la propiedad rural debe atender, simultáneamente, criterios y grados de exigencia establecida en ley: I – aprovechamiento racional y adecuado; II – utilización adecuada de los recursos naturales disponibles y preservación de medio ambiente; III – cumplimiento de las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo; IV – explotación que favorezca el bienestar de los propietarios y de los trabajadores (BRASIL, 1988).

Oliveira (entrevista de JUNGES 2011) sostiene que por esta razón esas tierras deberían ser utilizadas para realizar una reforma agraria, otorgarlas a indígenas y comunidades negras o, instituir áreas de conservación de la naturaleza. Sin embargo y a pesar de la función social de la tierra el INCRA – Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria – no las distribuye entre los campesinos, indígenas, comunidades negras³³⁰ y tradicionales³³¹.

Especialmente desde la retoma del modelo extractivo hay nuevas áreas siendo incorporadas para la reproducción del capital a partir de la exportación de productos primarios sea para extracción o para instalación de mega-estructuras que permitan su circulación. Como “efecto colateral” innu-

³³⁰ Las comunidades indígenas tienen garantizadas sus tierras en el Art. 231 de la Constitución Federal y las comunidades negras en el Art. 68 del Acto de las Disposiciones Constitucionales Transitorias.

³³¹ En 2007 se instituyó en Brasil el Decreto 6040 que es la Política Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales y trata sobre el autorreconocimiento de los pueblos y comunidades tradicionales y su necesidad de obtener y conservar sus territorios específicos de reproducir sus vidas como los *faxinalenses*, *cipozeiras*, *fundos y fechos de pasto*, *gerazeiros*, *seringueiros*, *cortadoras de coco babaçu*, pescadores/as artesanales, religiones de matriz africana...

merables comunidades están siendo desposeídas de sus territorios de vida. Cabe aquí resaltar que además de los “productos” que son exportados implican también, la exportación de los bienes comunes no renovables como agua, tierra fértil y biodiversidad (GIARRACA, TEUBAL, 2011). A continuación mostraremos los casos que ilustran esta desposesión y expoliación

Comunidad Huarpe

El caso de estudio argentino se ubica en el oasis norte, irrigado por la Cuenca del Rio Mendoza, que representa más del 60% del total de la población mendocina y la mayor actividad agroindustrial, comercial y de servicios de la provincia; asimismo, en su recorrido, posee marcadas contradicciones territoriales entre las poblaciones ubicadas en su tramo superior y los poblados situados aguas abajo. De esta forma, las decisiones políticas ligadas a nuevas formas de producción perturbaron y modificaron profundamente las prácticas culturales y económicas de los pobladores desposeídos del tramo inferior del Rio Mendoza al norte de la provincia (GROSSO, 2013, 83-86).

Por lo tanto estos procesos denotan en una configuración territorial que se estructura históricamente, desde la invasión colonial hasta nuestros tiempos, por dos formas de apropiación particulares: la apropiación de la tierra y la apropiación del agua como recurso.

El territorio de vida de estudio argentino se ubica en la zona no irrigada del noreste de la provincia, en territorio étnico de las comunidades originarias Huarpes, quienes habitan en una extensión de 780.000 has.

Se la denomina área “no irrigada o tierras secas” pero ha sido designada popularmente como “desierto”, a pesar de que no lo representa, ya que es el “espacio vivo” de una población dispersa constituida por aproximadamente 3015 habitantes, de los cuales el 63 % presenta al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI - (según el Censo Nacional 2001). La situación de escasez hídrica no se considera una variable físico-natural del sector, sino por una condición histórico-política determinada por la administración de un oasis irrigado que no contempla las necesidades hídricas de las zonas “aguas abajo” del Rio Mendoza (ubicación del caso de estudio). La pobreza hídrica de los últimos años condiciona las formas de vida de la población del secano, así como va transformando las costumbres arraigadas de su cultura. Esta situación repercute en la principal actividad económica del sector: ganadera, la cual encuentra sus límites por la ausencia de agua.

Los conflictos principales que existen en esta zona son hídricos y territoriales, el primero es consecuente a la escasez hídrica para el riego de las tierras y en muchos casos la falta de acceso al agua potable; mientras que el segundo identifica conflictos territoriales expresados en la identidad territorial en que reclaman el acceso a la propiedad y posesión de la tierra. Estos datan de procesos históricos de más de quinientos años, manifestando la inequidad y desigualdad territorial en el acceso a los derechos como ciudadanos.

Las comunidades entienden y hablan de territorio, lo ocupan y lo usan de forma común y lo disputan como propiedad colectiva al Gobierno de la Provincia, entendiendo el dominio de la propiedad a través de un título único que pertenece al Pueblo Huarpe enmarcado según la Ley Provincial N° 6920³³². En este reclamo prevalece la función social de la propiedad de la propiedad privada, lo cual dificulta los procesos administrativos y políticos concebidos desde una lógica de ordenación del territorio que prioriza la propiedad privada. Cabe destacar que los últimos dos años han sido contundentes respecto a los avances de mensura, expropiación y rectificación de títulos por parte del Gobierno de la Provincia, pero aún no se entregan las tierras al Pueblo Huarpe.

Desde hace siglos que allí viven resisten día a día en sus territorios de vida manteniendo sus modos de producción campesina: cultivos y la cría de animales, intercambiando o vendiendo la producción excedente y organizándose en movimientos sociales y manifestándose.

En el departamento de Lavalle se conformó la Asamblea de Lavalle promovida por la Asamblea Popular del Agua³³³ en el 2008, que tuvo su propuesta multisectorial integrada por la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra –UST-, Organización de Trabajadores Rurales de Lavalle –OTRAL -, Asociación de Trabajadores del Estado –ATE-, Sindicatos, organización barrial Tupac Amaru, entre otros. Los reclamos se centraron en la mejora de la calidad del agua (que contiene alto grado de arsénico) y en el acceso al agua potable a las zonas urbanas como a los pobladores del secano. Esta multisectorial fue perdiendo fuerza con los meses y se logró poca participación por parte de los pobladores, continuando la deuda por el acceso al agua vigente en el departamen-

³³²Ley que reconoce la preexistencia étnica cultural del pueblo Huarpe Milcallac

³³³ La Asamblea Popular por el Agua es una organización de estudiantes, trabajadores, etc, formada en el 2006, que lucha por los bienes comunes, principalmente el agua, enfocados en la lucha contra las megaminerías como expresión del modelo capitalista saqueador que se han querido instalar en la provincia en las últimas décadas.

to. De todas formas la Asamblea de Lavalle sigue formando parte de la Asamblea Mendocina por el Agua Pura –AMPAP.

Campeños de lo que hoy es Suape

El caso brasileño es de comunidades campesinas que viven distribuidas en 27 colonias – reminiscencia a los ingenios azucareros – en la costa sur del estado de Pernambuco en los municipios de Cabo de Santo Agostinho e Ipojuca. Son alrededor de 25.000 personas cuyo conflicto es especialmente territorial debido a la superposición de sus territorios con la instalación del Complejo Industrial Portuario de Suape - CIPS.

Este Complejo es una empresa del estado de Pernambuco (Ley provincial N° 7 763) y se instaló a partir de 1978 en 13.500 has., siendo estas las tierras de reforma agraria antes citadas y tierras desapropiadas para interés público de usinas declaradas en quiebra. Su administración es pública, pero sus operaciones son privadas ya que en el Complejo se instalaron con el correr del tiempo más de cien empresas, especialmente de los ramos extractivos de: petróleo y derivados, naval y alimenticios.

La instalación de esas empresas se dio en tres periodos de intensificación, tanto de políticas públicas de desarrollo específicas como de las expropiaciones de los campesinos de sus territorios de vida. Estos periodos son: los comienzos de la obra en 1977 cuando se expropió parte de los campesinos del área; la década de 1990 debido a la creación de normas sobre los puertos y el consecuente proceso de contenerización para su inserción global y, la ampliación del CIPS a partir de 2007 por los incentivos recibidos del Programa de Aceleración del Crecimiento – PAC – aún en vigencia.

En la década de 1970 y 1980, período de los inicios de las obras e instalación de las primeras empresas, hubo – además de la venta ilegal de tierras destinadas a reforma agraria – desapropiaciones por parte del CIPS que implicaron un cambio significativo en la vida de los campesinos que vivían en esos territorios (FIGURA 1).

SITUAÇÃO DA POPULAÇÃO ATINGIDA PELA IMPLANTAÇÃO DO PROJETO SUAPE								
GRUPOS PESQUISADOS	RELAÇÃO DE TRABALHO		ATIVIDADE ECONÔMICA		CONDIÇÃO DE MORADIA			
	ANTERIOR	ATUAL	ANTERIOR	ATUAL	ANTERIOR	ATUAL		
RESIDENTES NA ÁREA DE DOMÍNIO	"PARTICULAR"	ex-moradores de engenho	Moradores de condição e trabalhadores permanentes	Pequenos produtores sem terras	Agricultura de subsistência nos sítios	Agricultura de subsistência nos sítios	Casas e sítios cedidos nos engenhos	Casa e sítio cedidos provisoriamente pela Empresa Suape
		pescadores tiradores de coco trabalhadores nas obras de Suape	autônomos moradores de condição ou trabalhadores permanentes	autônomos trabalhadores permanentes	pesca ativ.extrativa	pesca ativ.extrativa	casas próprias	casa própria
	"TIRIRI"	lotistas	pequenos produtores moradores de condição ou assalariados temporários	pequenos produtores sem terra assalariados temporários	cana de açúcar	atividade extrat. e agricultura da subsistência nos sítios	casas e sítios cedidos nas terras dos engenhos	casas e lote cedidos pela Emp. Suape.
		"moradores de cotistas" "assalariados de cotistas"	pequenos produtores moradores de condição ou assalariados temporários	pequenos produtores sem terra assalariados temporários	agricultura de subsistência nos sítios	agricultura de subsistência nos sítios	casas e sítios cedidos nas terras dos lotistas	
NÃO RESIDENTES NA ÁREA DE DOMÍNIO	"MIGRANTE"	ex-moradores de engenho	moradores de condição e trabalhadores assalariados	trabalhadores assalariados temporários	agricultura de subsistência nos sítios		casas e sítios cedidos nas terras dos engenhos	casas próprias nas periferias das cidades
		ex-lotistas	pequenos produtores	trabalhadores assalariados temporários	cana-de-açúcar		casas próprias	casas próprias nas periferias das cidades
	"TRANSFERIDA"	lotistas	pequenos produtores	pequenos produtores	cana-de-açúcar	cana-de-açúcar	casas próprias	casas próprias
		ex-moradores de lotistas ou trabalhadores assalariados	moradores de condição ou trabalhadores assalariados	pequenos produtores	Agricultura de subsistência nos sítios	cana-de-açúcar	casas e sítios cedidos nas terras dos lotistas	casas próprias

Figura 1 – Situação de la población impactada por la implantación del proyecto Suape. Fuente: Grandejan e Martins (1983).

No hay datos exactos de cuántas familias salieron en esa época, pero sí se sabe que no fueron todas las que habitaban el área de lo que hoy es Suape, ya que el complejo no utilizó toda el área que se había apropiado. Sin embargo, los rumores sobre la necesidad de salir ya eran fuertes.

En la década de 1990, con el proceso de modernización de los puertos para la contenerización necesaria a la inserción global, las desapropiaciones comenzaron a aumentar. Campesinos que aún viven en el área corroboran esto en entrevistas realizadas en trabajo de campo. También es posible identificar esto a partir de la inyección de inversiones realizadas en el CIPS por los programas nacionales Avanza Brasil y Brasil en Acción.

Como ya fue dicho, es especialmente a partir de 2007 con el PAC que se intensifican las desapropiaciones por la instalación de astilleros, empresas de derivados de petróleo (PET, plásticos, etc), la Refinería Abreu e Lima y la Petroquímica Suape ambas de la empresa nacional-privada Petrobras. En 2006 hubo un informe de una consultora contratada por la empresa Suape que identificaba 4201 edificaciones, lo que significa aproximadamente 25.000 campesinos que aún residían en

el área de lo que hoy es Suape. Y se estima que en 2013 fueron desapropiadas en torno de 500 familias. Además en el año de 2014 se terminaron de construir las viviendas populares de la comunidad de 75 familias de Tatuoca que fueron desapropiados de sus territorios de vida, una isla, que queda exactamente en la entrada del CIPS frente adonde se construyeron los astilleros.

La creación de la Cooperativa Tiriri Ltda y especialmente la dictadura militar (1964-1985) generaron la desaparición de las *ligas camponesas*, pero en la década de 1990 se retomó la organización social a través de la Federación de los Trabajadores en la Agricultura del estado de Pernambuco – FETAPE – del Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra - MST – y otros movimientos de menor expresión (FIGUEIREDO, 2008). Estos movimientos han estado haciendo presión para que las desapropiaciones que están siendo realizadas en el área de lo que hoy es Suape sean justas. Sin embargo las negociaciones han sido individuales y sin respetar la lista de precios estimados por la FETAPE para las indemnizaciones de los cultivos, la tierra y las construcciones.

Desde hace 36 años las familias que allí viven resisten día a día en sus territorios de vida a la violencia implícita y explícita³³⁴ manteniendo sus cultivos y la cría de animales, intercambiando o vendiendo la producción excedente y organizándose en movimientos sociales y manifestándose.

Este panorama nos permite tener una idea de los conflictos por agua y tierra que viven en los territorios de las comunidades avasalladas por un modelo que no contempla su existencia, sus patrones culturales de vida. A continuación delinearemos en términos académicos la importancia de los territorios para las comunidades que están en proceso de desposesión.

Consideraciones sobre la resistencia en los territorios de vida

Los dos casos presentados son territorios cuya autonomía queda restringida por acción u omisión del estado capitalista, sea porque genera escasez de agua donde históricamente ya existe un déficit

³³⁴ En entrevistas realizadas en campo se vio parte de la violencia a la que son sometidos los campesinos por la seguridad privada que controla el área. Llegaron dos hombres en motos con armas y sacando fotos nuestras y de los autos en los que habíamos llegado. Esos hombres de seguridad privada se aseguran de controlar el área y de fiscalizar que ningún campesino esté construyendo o mejorando sus casas para, posteriormente no tener que pagar más en las indemnizaciones. También fuimos testigos de las ruinas de varias casas que aún tenían campesinos viviendo en ellas y escuchamos de los campesinos que, en ocasiones, antes de derribar sus casas llegan profesionales del área de servicio social y psicología diciendo que es mejor que se retiren de sus casas antes de que la empresa llegue.

o, sea por la superposición de territorios de campesinos y un complejo industrial portuario en Argentina y Brasil, respectivamente.

El panorama presentado sobre la situación histórica y actual de las comunidades Huarpes y campesinas de lo que hoy es Suape en relación de conflicto por la escasez del agua y la falta de garantías legales para mantener los territorios de vida permite corroborar una divergencia de intereses entre las comunidades y la reproducción capital. Unas buscan la reproducción de la vida y la otra busca la mercantilización de la vida.

“La manera como el capitalismo ha ido construyendo su territorialidad afianza las condiciones de apropiación y las relaciones de poder y tiende a imposibilitar las resistencias o las otras formas de vivir en y con los territorios” (CECEÑA, 2012: 321). En este sentido, la pérdida o disminución de la autonomía en los territorios es donde se evidencian las relaciones de fuerzas sociales, tensiones establecidas desde un Estado cuyo interés es la reproducción del capital en detrimento de la reproducción de la vida, especialmente tratándose de comunidades que históricamente han sido desposeídas de la naturaleza y de sus territorios. Estos son conflictos que demuestran divergencias entre un modelo dominante que busca la reproducción del capital a través de la marginación

Es en el sentido que Harvey (2005) conceptualiza la acumulación por desposesión que este artículo se referencia, por eso la comprensión de comunidades desposeídas. Para Harvey (2005) la expansión del capitalismo desterritorializa otras relaciones sociales y extermina las relaciones no capitalistas o las históricamente marginadas. Si en el período de la colonización había procesos de acumulación primitiva como explica Marx, actualmente la expansión del capital provoca acumulación por desposesión. Los procesos actuales incluyen la privatización de la tierra relacionada a la expulsión forzosa de poblaciones campesinas y la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común, colectiva, etc.– en derechos de propiedad exclusivos que conllevan la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos neocoloniales de la financierización, incluyendo a la naturaleza vista como recursos naturales. El estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos.

Desde la década del 90 comenzó el reconocimiento de los pueblos originarios, como una reparación histórica a la diversidad cultural argentina y la restitución de sus territorios. Desde este análisis no se entiende como reparación de aquello que fue una ruptura social, sino desde el continuo

de preexistencia, la población Huarpe siempre existió con y sin ley que los reconociera, siempre habitó el mismo territorio de vida, al cual a lo largo de la historia se lo fue destituyendo de sus bienes comunes. Por lo tanto en el marco legislativo y político que se viene gestando en las últimas décadas es que se puede retomar la discusión para devolver aquello que a esta población se le ha desposeído.

En este territorio se produce principalmente un proceso de desposesión del acceso al agua establecido por un modelo consolidado en el oasis norte de la provincia, que no extrae o produce directamente con el agua del sector, sino que a través del uso y administración que se da en los oasis “aguas arriba”, se produce una exclusión histórico y actual del derecho al agua de la población que habita “aguas abajo” del Rio Mendoza. En cierta forma el modelo se puede representar como una “máquina succionante” que reproduce fragmentaciones territoriales en su proceso de expansión, negando y obstaculizando el habitar de poblaciones que históricamente se territorializan desde otra lógica.

El territorio Huarpe no es una disputa centrada por la posesión de la tierra en manos de privados para la producción, sino que se tensiona con las formas hegemónicas e históricas de uso y ocupación de la tierra enclave propiedad privada. La disputa legal es un proceso joven, que aun encuentra dificultades en sus bases procedimentales para el restablecimiento de la propiedad colectiva de la tierra a los pueblos originarios.

Este proceso se consolida y contextualiza con la actual discusión a nivel nacional establecida en torno al nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina promulgado el pasado 7 de octubre del 2014, que entrará en vigencia el próximo enero de 2016. Este es un hecho histórico ya que el anterior fue redactado en 1869 por Dalmacio Vélez Sarsfield contando con varias modificaciones y reformas, pero sin constituirse un nuevo código civil y comercial. La función social de la propiedad tiene como antecedente la inclusión en la Constitución Nacional en 1949 por el gobierno de Juan Domingo Perón que la incorpora en el capítulo IV art.38, derogada por el gobierno militar de 1956. En la reforma de la Constitución de 1994 se incorpora nuevamente bajo la figura de la Convención Americana de Derechos Humanos (art.21).

Por lo tanto la reforma del código es un acontecimiento social y cultural necesario en la sociedad argentina, pero a pesar de eso se desprenden algunas críticas de modificaciones no incorporadas. Este es el caso de la petición de incluir la función social de la propiedad por parte de organizaciones que forman parte del colectivo Habitar Argentina. Este pedido se justifica en la necesaria am-

pliación de adecuar el alcance del derecho de la propiedad con el derecho internacional de los derechos humanos. El derecho de propiedad, si no es ampliado a un alcance social que permita incluir a otras formas jurídicas de organización y tenencia de la tierra, no permite la creación de otros instrumentos que permitan la regularización de otras formas de vivir y producir en sectores populares. Además también se critica la omisión de la propuesta del art.241, formulada por juristas, donde se determina la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho al agua potable, la cual fue omitida en el nuevo código.

En Brasil, como anteriormente citado, desde la promulgación de la Constitución Federal de 1988 se vienen creando mecanismos de reconocimiento de los pueblos originarios indígenas y comunidades negras principalmente. En la década de 2000 se reconoce en el país la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo que dice respecto al autorreconocimiento de los pueblos y que permite la institución de la Política Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales. A partir de esta se amplían los derechos de reproducción de la vida en territorios específicos a otros pueblos no necesariamente originarios, como las ya citados *gerazeiros*, *faxinalenses*, pescadores artesanales, *cipozeiros*, aprendizes de saber, religiones de matriz africana, gitanos, etc. A pesar de existir una legislación que garantiza el autorreconocimiento y los derechos a un territorio de vida específico que implica en quehaceres específicos aún su aplicación es muy tímida.

También fue demostrado que existe legislación que trata sobre la función social de la tierra, pero para hacerla efectiva los movimientos sociales han tenido que ocupar “ilegalmente” tierras improductivas para que el estado las analice y reconozca que debe realizarse un proceso de regulación de esas tierras.

Esto lleva a considerar que aun habiendo una legislación que trata sobre la necesidad de reforma agraria y sobre la función social de la tierra, más allá de no ser aplicada, en los territorios que actualmente son de campesinos existen expropiaciones. Es inclusive el propio estado que las realiza en nombre del interés público desconsiderando la vida de estas comunidades como las de lo que hoy es Suape.

Las comunidades campesinas de lo que hoy es Suape están en negociaciones con el CIPS para garantizar el derecho a la tierra y, mientras tanto, continúan resistiendo en sus territorios – desde hace 36 años – plantando, comiendo y vendiendo el excedente en las rutas cercanas. También se alían a movimientos sociales como el MST con el objetivo de disminuir la diferencia de la rela-

ción de poder entre el estado, a través del CIPS, y las comunidades y para que tengan posibilidades de establecer una mejor negociación.

Desde la imposición de las políticas neoliberales en América Latina y, actualmente, las políticas neodesarrollistas emergen varios movimientos sociales que buscan hacer frente a la desposesión del capital. La Via Campesina, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y otras organizaciones de carácter especialmente nacional como la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por Minería (CONACAMI), el Fórum dos Atingidos pela Indústria do Petróleo e Petroquímica da Bahía de Guanabara (FAPP-BG), el Fórum Suape – Espaço Socioambiental, etc. Son algunos de estos. Sus organizaciones contemplan diversas problemáticas, pueblos afectados y se reúnen en foros, encuentros y cumbres como el Foro Social Mundial y la Cumbre de los Pueblos.

La cuestión de la desposesión del agua y la tierra, es decir, de los territorios de vida es fundamental para la reproducción de la vida humana. Por eso, la mirada sobre los territorios de vida no intenta constituir un “localismo” en un mundo globalizado, sino que apela a la diversidad de territorios, exponiendo las relaciones de fuerzas y entramadas contradicciones que se despliegan de estas tensiones. De dichas contradicciones surgen obstáculos y brechas que se pliegan como pistas de una nueva comprensión del territorio en movimiento.

Referencias

BRASIL – Constituição Federal de 1988. Disponible en: bd.camara.gov.br/bd/bitstream/handle/.../constituicao_federal_35ed.pdf? Acceso el 20 sept. 2014.

BRASIL. Decreto 62.168 de 1968. Disponible en: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1960-1969/decreto-62168-24-janeiro-1968-403699-publicacaooriginal-1-pe.html> Acceso el 10 set 2013.

CECEÑA, Ana Esther. “No queremos desarrollo, queremos vivir bien.” En MASSUH, Gabriela, *Renunciar al bien común: extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Maldice. (2012)

DABAT, Cristine Ruffino. *Moradores de engenho: relações de trabalho e condições de vida dos trabalhadores rurais na zona canavieira de Pernambuco segundo a literatura, a academia e os próprios atores sociais*. Recife, UFPE. (2007)

DABAT, Cristine Ruffino “Os primórdios da Cooperativa Agrícola de Tiriri. Clio” Revista de Pesquisa Histórica. Nº 16, Recife. (1996)

FIGUEIREDO, Marcos Antonio. “Resistência e reprodução camponesa: luta por terra na região canavieira pernambucana” Clio, Nº 26-2. (2008)

GIARRACA, Norma; TEUBAL, Miguel. “Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo”. Anuarios ALASRU. (2011)

GRANDJEAN, Pernette; MARTINS, Paulo Henrique. **Suape**: ambição e desventura. Revista germinar - Ensino e pesquisa no nordeste. Ano 1, Nº 1. (1983)

GROSSO, Virginia; RAFFANI, Mariana. “Territorios de progreso y territorios de escasez.” La apropiación y distribución del agua en la cuenca del Rio Mendoza, Argentina. Revista Huellas, nº 17 (2013), ISSN 0329-0573 (83-86; p.73-91) (2013)

HARVEY, David. El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. CLACSO. Buenos Aires. (2005)

JUNGES, Márcia "É uma mentira dizer que no Brasil a terra é produtiva". Entrevista especial com Ariovaldo Umbelino, Unisinos, 10 ene 2011. Disponible en: <<http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/39669-e-uma-mentira-dizer-que-no-brasil-a-terra-e-produtiva-entrevista-especial-com-ariovaldo-umbelino>> Acceso el 4 oct 2014.

OLIVEIRA, Dalmo Junior Gomes de; GONÇALVES, Charles Alves; RAMOS Filho, Eraldo da Silva. “Problematizando a Integração Regional: As conexões entre a Iniciativa para a Integração da Infraestrutura Regional Sul-Americana (IIRSA) e o Programa de Aceleração do Crescimento (PAC)” – Brasil, Revista IDeAS, v. 7, n. especial, pp. 260-304 (2013).

OSORIO SILVA, Ligia Maria. “Tierras nuevas y la construcción del Estado en Brasil y Argentina.” Revista América Latina en la historia económica, Nº 25, México, Ene-Jun 2006. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-22532006000100002&script=sci_arttext> Acceso el 3 oct 2014.

PALMEIRA, Moacir Casa e trabalho: nota sobre as relações sociais na *plantation* tradicional, En: WELCH et al. (org) (2007) Camponeses brasileiros: leituras e interpretações clássicas. São Paulo: UNESP. (1977)

PONTE, Ricardo. “De los Caciques del agua a la Mendoza de las Acequias” Cinco siglos de historia de acequias, zanjones y molinos. Edición Ciudad y Territorio. INCIHUSA-CONICET. Mendoza, Argentina. (p,125, 293)2005.

RETA, José, et all. Capitulo B. (Anexo 6) Comparación de experiencias en Chile, Argentina (prov. De Mendoza) y Uruguay. GARDUÑO, Hector. “Administración de derechos de agua Experiencias, asuntos relevantes y lineamientos.” ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. Servicio de Derecho para el desarrollo Oficina Jurídica de la FAO. Roma. (p. 244, 22-31, 243-275) (2003)

RUFFINI, Martha. Estado y propiedad de la tierra en el territorio Nacional de Rio Negro: La cuestión de los ocupantes, (1884-1892) en Anuario del CEIC/ 3. La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Estudios de arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en Argentina. Cruz, Enrique y Paoloni, Rosana (comp) Córdoba, Alción editora, pp. 147-167 (2006)

SEOANE, J. Neoliberalismo y ofensiva extractivista: Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. **THEOMAI** 26. (2012)

SILI, Marcelo y SOUMOULOU Luciana. 2011. La problemática de la tierra en Argentina. Conflictos y dinámicas de uso, tenencia y concentración. Foro Internacional de Desarrollo Agrícola. Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación, Argentina.

SVAMPA, Maristella. “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: um giro eco-territorial ¿hacia nuevas alternativas?,” CEB Continental. (2012)

VANDECK, Santiago Francisco Julião. “As ligas e o golpe militar de 64.” Recife: Comunigraf. (2004).

WAGNER, Lucrecia Soledad. ”Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI.” Tesis Doctoral en Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Quilmes. Argentina, (p.247, 1-474). 2010